



NACIONAL



RESOLUCIÓN CONJUNTA 132/2011 Y 1811/2011
SECRETARÍA DE GABINETE (S.G.) - MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Rectifíquese el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público.

Del: 04/11/2011, Boletín Oficial 11/11/2011.

VISTO el Expediente N° 2002-12197-10-5, del registro del MINISTERIO DE SALUD, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorio N° 423 de fecha 25 de marzo de 2010, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) y modificatorios, la Resolución Conjunta N° 68/359 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y MINISTERIO DE SALUD de fecha 25 de septiembre de 2009 y la Resolución de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA N° 79 del 9 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y su modificatorio citado en el Visto, establece en el Título XIII las pautas para el reencasillamiento del personal.

Que por la Resolución Conjunta N° 68 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y N° 359 del MINISTERIO DE SALUD, de fecha 25 de septiembre de 2009 se aprobó el reencasillamiento del personal permanente de este último en el mencionado Sistema.

Que la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, del área de origen ha remitido los Formularios de los agentes: KINBAUM, Alejandro Mauricio; LA REGINA, María Cristina; LIBONATTI, María Inés; MORRIS, Liliana Cecilia; ROSENTHAL, Alberto Raúl; CARACCILO, Daniel; IRUSTA, María Gabriela; FIGLILOLO, Silvia Susana; MORAN, Gerardo Diego; ASPRES, Rubén Francisco; PANI, Andrea Flavia; ARE, Juana Mabel y AEBI, Tatiana, suscripto por la autoridad competente para proceder a la rectificatoria de su reencasillamiento.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad según consta en el Acta N° 93 glosada en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de rectificatoria del reencasillamiento del personal del MINISTERIO DE SALUD, en base a los datos contenidos en el Formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución S.G.y.G.P. N° 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ambas de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y su modificatorio N° 423/10, y el artículo 5° del Decreto N° 196 del 24 de febrero de 2011.

Por ello,

La Secretaria de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministro de Salud resuelven:

Artículo 1º.- Rectifícase el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y su modificatorio N° 423/10, dispuesto por la Resolución Conjunta N° 68 de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y N° 359 del MINISTERIO DE SALUD del personal que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dra. Silvina Elena Zabala, Secretaria de Gabinete; Dr. Juan Luis Manzur, Ministro de Salud.

ANEXO I

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público
Ministerio de Salud
Administración Centralizada

Orden	N° CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	20-04436327-6	Kinbaum, Alejandro Mauricio	Profesional	C	General	9
2	27-05964921-9	La Regina, Maria Cristina	Profesional	C	General	9
3	27-06396394-7	Libonatti, Maria Ines	Profesional	C	General	9
4	27-10984491-3	Morris, Liliana Cecilia	Profesional	C	General	9
5	20-04396027-0	Rosenthal, Alberto Raul	Profesional	C	General	8
6	20-16533612-8	Caracciolo, Daniel	Profesional	C	General	8
7	27-17945961-8	Irusta, Maria Gabriela	Profesional	C	General	8
8	27-11331670-0	Figliolo, Silvia Susana	Profesional	C	General	6
9	20-13915041-5	Moran, Gerardo Diego	Profesional	C	General	5
10	20-17454346-2	Aspres, Ruben Francisco	Profesional	C	General	5
11	27-18511253-0	Pani, Andrea Flavia	Profesional	C	General	5
12	27-14265040-7	Are, Juana Mabel	Profesional	C	General	4
13	27-16455713-3	Aebi, Tatiana	Profesional	C	General	4

e. 11/11/2011 N° 148317/11 v. 11/11/2011

